



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra JHOANN MANUEL ALVAREZ CASTAÑEDA. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00781-00.

GABRIEL JOSE NIETO MOYANO, en calidad de Representante Legal de BANCO POPULAR S.A. demandante dentro del proceso ejecutivo contra JHOANN MANUEL ALVAREZ CASTAÑEDA, manifiesta que cede el crédito en favor de CONTACTO SOLUTIONS SAS.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de CONTACTO SOLUTIONS SAS. la cesión del crédito que ha hecho el BANCO POPULAR S.A.

2o. RECONOCER personería a la doctora ADRIANA HERNANDEZ ACEVEDO, para actuar en este proceso como apoderada de la cesionaria, conforme al poder conferido.

3o. ENVIAR el Link a la apoderada, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.